Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES

NÚMERO 16BI0738

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

PACUERDO	N/A	SESIÓN DEI CIAAS	A/N					VIGENCIA DEL CONTRATO	ONTRATO	
DEL CIAAS			Y. 61		DÍA	MES	AÑO		DÍA	-
PROCEDIMIENTO DE		ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTAI ES NÍMERO	BERTURA DE LOS TRATADOS DE JAMENTAI ES NÍMERO:	日	14	OCTUBRE	2016	HASTA	34	
CONTRALACION		AA-019GYR040-E36-2016		TIPO	TIPO DE CONTRATO	01		OFICI	OFICIO DE LIBERACIÓ	1000
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE FRACCIÓN III, 40 Y DEMÁS DISPOSICIO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP; 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	STADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 2 FRACCIÓN VI DE SU RLAASSP Y	CERRADO	-	PAR/	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVE RECIIRSOS DISPONIRIES, SIFICIENTES, NO COM	ROGACIONES	QUE SE DERIV	
FECHA DE	DÍA	MES	AÑO	8			JBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGR	SIÓN (OLI), MIS	MO QUE SE AC	
ADJUDICACIÓN	59	SEPTIEMBRE	2016			(ONO)	÷			

PACUERDO	A/N	SESIÓN DEL CIAAS	√N.		VIGEN	VIGENCIA DEL CONTRATO		
DEL CIAAS				DÍA	MES AÑO	Aja	MES	AÑO
PROCEDIMIENTO DE	ADJUDICACIÓN LIBRE COMERC	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO:	OS TRATADOS DE VÚMERO:	14 OC	OCTUBRE 2016	HASTA 31	DICIEMBRE	2016
		AA-019GYR040-E36-2016		TIPO DE CONTRATO		OFICIO DE LIBERA	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 FRACCIÓN III, 40 DEMÁS DISPOSIC	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU RLAASS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	OS MEXICANOS, 26 DE SU RLAASSP Y	CERRADO ABIERTO		ACIONES QUE SE DE SUFICIENTES, NO	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS. DE ACUERDO AL OFICIO DE	IENTA CON
FECHA DE	DÍA	MES	AÑO			V (OLI), MISMO QUE SE	LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1	O ANEXO 1
ADJUDICACIÓN	29	SEPTIEMBRE	2016		(ONO).			
PROVEEDOR	OR	ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	A. DE C.V.	R.F.C.	AME000201MM2		REGISTRO PATRONAL Y-543029610-2	10-2
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	IO AASSP")	AVENIDA CANAL D	E MIRAMONTES NÚMERO	2388, COLONIA AVANTE, DE	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES NÚMERO 2388, COLONIA AVANTE, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04460, CIUDAD DE MÉXICO.	POSTAL 04460, CIUDAE	DE MÉXICO.	
TELÉFONO(S):)(S):	5605-5808	FAX	NO DISPONIBLE	IBLE CORREO ELECTRÓNICO	ÓNICO	perla.valverde@aspelab-df.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA:	ÚBLICA:	14,672	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	A 28 DE ENERO DE 2000	DE 2000 NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA	SIA
NOTARÍA PÚBLICA	BLICA	78 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			261768		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	JS ESTATUTOS, ONSISTE ENTRE ADES, EN:	COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO, SERVICIO Y EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS E INDUSTRIAS SIMILARES, INSTRUMENTOS Y APARATOS CIENTÍFICOS, DE LABORATORIO, INDUSTRIALES, DOCENTE, MAQUINARIA, SUS PARTES Y REFACCIONES.	IGNACIÓN, REPRESENT S Y APARATOS CIENTÍFIC	FACIÓN, FABRICACIÓN, MA COS, DE LABORATORIO, INDI	NTENIMIENTO, SERVICIO Y EN JSTRIALES, DOCENTE, MAQUINA	GENERAL, LA COME RIA, SUS PARTES Y REF	RCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y REACIFACCIONES.	VOS PARA
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ERADO LEGAL	PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA	ESCRITURA PÚBLICA		22,996	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	3 DE ABRIL DE 2012	
NOTARIO PÚBLICO	BLICO	LICENCIADO MIGUEL ÂNGEL ZAMORA VALENCIA	NOTARÍA PÚBLICA	78 DEL DIS	78 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DOWN CHARLES AND	90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DE LA ADJUDICACIÓN	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LO SEÑALADO EN LA DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CINCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL CONTRATO.	CONFORME A LO SEÑALADO EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATOS" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	NATURALES CIÓN DEL (CFDI) QUE FISCALES ERIA.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO "VIDEOMICROSCOPIO", CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal

ING. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL EN PUEBLA Administrador del Contrato

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA Apoderada Legal

0%() 16%(X)

\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

IMPORTE SIN I.V.A.

"EL PROVEEDOR" ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

IV.A

14/10/2016

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



TADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS. EN TERAMIOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREJADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICILO 251 Y 10E LI, LEY DEL SIGURO SOCIAL.

VO 10EL ALEY DEL ROCARES BANDILLOS. SE DICUENTRA FACULTADO PARA SUSCIRBAR EL PRESENTE

INTERIOR DE RECONTRE LES ENTEROS PERSON DIMENDI UN IL RESENTE CORRECTION DE 10 MAN DE

AS COMPOSED SE COMMENCION, LORGENDO, MERCHAL CHARLISCO Y EDANA EXCENSION MARCH TECHNICA SE CONTROLLE SE CONTR

WOMER, LO PRENSTO EN LOS MFÍCILOS SÍ DE LA LANSEY Y NO DE SU RECUMENTO. "EL PROMEDOR", EN LE MUTICIMAS, YISTAS O NESPECCIMES QUE PRACTICUE LA SECRETAGIA DE LA FINACIÓN PÁBLICA Y EL INTERNADE CONTROL EN "EL MISTITUT", EBEBA PROPORCIONAR LA INFONMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO JERA, RAJATIVA AL PRESENTE CONTIPATO , to cir a "mass" modernis se de centro de la centra celebración del secuno socia.

Locado del Tradimiento del Centro del

CLAUSULAS

ALGORITO DEL CONTRATO. "EL PROMEEDORS SE CIALIDA A BUTRECIMA P.EL INSTITUTO LOS
ALALDICIDADOS, CUAVAS CHANCERSES TANS ENDORS SE DESCRIBEN
ALALDICIDADOS, CUAVAS CHANCERSES TANS ENDORS SE DESCRIBEN
ALABEROS 2, DOCINS Y DIRESS, ASÍ CIALID EN LOS ENAMINOS Y CONDICIONES DE LOS CIALES
EL PRESENTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO. LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE NTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES.

nda, importe del contrato, «el instituto" pagarà en moneda nacional el importe Llado en el anverso del presente contrato imas el impuesto al valor agregado Respondente WHENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURDICO SE CELEBRA BAJO LA CIOS FIJOS, DE ACUENDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE MISMOS NO CAMBIARA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO

S (2) ROBERTIDI NIS NITTIANES POSTENORES A LA ERITRESA DEL NESTONA DE CONTROL DE CONTRO SOURCE OF THE STATE OF THE STAT

ROBATORIA SERÁ RIZADO POR EL SAT EN EL QUE SE INDIQUE

JERO DE TRANSITO O DE ALTA(S) JERO DE FUALZY KOKBRE DE LA AFRAÇADORA Administrativa (Decustrancada de Entreca, recepcion, instalacion, Licon de Bedies de Inverson

THE CONTRIVERS OF PROCESSOR SECTION STATES AND ADDITIONAL BY THE EXCHANGE BY A LIGHT STATES AND ADDITIONAL BY THE STATES AND ADDITIO

THAT SERVICIAN MEDINATE TRANSFERIOR. ELEPIDINA DE FORDIS. A TRANÉS DE LEUR ELECTRONCA DE FORDIS. A TRANÉS DE LEUR ELECTRONCA MEDINA DE FORDIS DE F

THE COMMISSION OF THE COMMISSI

AND CARRESTO, PER CONTRATO DE CONTRATO, DE PERCECADA SE ESTA ATROBERO DE PERCECADA SE ESTA

PREVIOUS CHIEFRO MODERNA COMPRESSIONA DE RESENADOS.

BERNADORES DE SE ESTEMA MA SOMMETISMO DE RESENADOS.

BERNADORES DE SE ESTEMA MA SOMMETISMO DE RESENADORES DE COMPREDIO DE DECIMINA COMPRESSIONA DE RESENADORES DE RESENADORES DE COMPRESSIONA DE RESENADORES DE

REIMACAUR, DE ACUERDO A LO ESTABLICIDO EN EL MANON, DE SERVIDOS DEL PROMENTE DE LOS BERES. PARA EL CASO DE EQUIPO NECIDO DE MAPORTACIÓN, CUPA SANELE COTEADA DEL PEDMENTO DE MAPORIACIÓN

GAR, A LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE

CALL SC CONCENTRAL TEACH CORRESPONDED AL LITTLE REMANDATE

ONE LOS RELICIOS E COCINERE E ECCHORINA MITTURE AND ECCHORINA DEMOLES SETTOS. PER

ANDIGOTO LORGISTERI MA AMBRETATI.

ORIGINATORIO CONTROLLA MA CONTROLLA MA PROCESSA DI ORIGINATORIO CONTROLLA MA PROCES

LUTEL LA SERIAL CORRESPONDING Y CONCRIBINANCI ADVICE DA ADQUIRDO Y LO INDRECADO SE NA CAPACIÓN (LA CAPACIA AD ADQUIRDO Y LO INDRECADO SE DA ADQUIRDO Y LO INDRECADO SE DA ADQUIRDO SE DA A

ADMILIAN TB. 30 WOOMSTLYS WEBLING VARIENT OF CHARM-ASONOMY A CHRIMMAN TO THE WARM OF THE W

TOTAL DEPOSITION OF LA HUNDON MEDICAL OF ONE SET TRATE RESIDE LA HUNDON OF TREATMENT OF THE ACCESSION OF THE

BITTES LOSS BERES DE RECURRAN DE RECORTA SAMITANO DERENAN SER ENTRECADOS CON LA TOU
FREGUNDO LINEAR MOS CANTON CONTROL SERVICIO SAMITANO DE CONTROL SERVICIO SAMITANO DE
FREGUNDO LINEAR MOS CANTON PER LA CONTROL SERVICIO SAMITANO DE
FREGUNDO LINEAR DE
FREGUNDO LINEAR DE LA CONTROL SERVICIO DE
FREGUNDO LINEAR DE

PANA EL RESIONAL ALDRO DE REFERIMEN Y TECHDO, EN AFFECTIOS DE OPERACIÓN, FLUCIONAMENTO A PERMA MER EL RECEIRORIO A PERMA EL RECEIRORIO DE MANTÉRIMENTO, DESEE EL CAMBO EL CONSUMERE EL ACESTORIO DE A PERMA EL SECRIPIO DE MANTÉRIMENTO, DESEE EL CAMBO EL CONSUMERE EL ACESTORIO DE ACESTO EL STRENUTO O COMPLEA, ASÍ CAMO CHARRACHES DERMANAS DE ESTIDIRECIMPAZOS.

ciones periodicas no asociadas al mantenimento preventivo, para assourar Tos de Caldiao y secirioda em el uso del dispositivo O de Comsumbles y accesorios, así como calbraciones derimadas de estos sucos.

SE ESTA CAPACIDADA ESSEN RELIZIORISE DI LAS INICIAISES REMARCIA DICUSSIA Y MARCIA ENCADARA PER MARCIA ENCADARA PER MARCIA ENCADARA PER MARCIA ENCADARA PER MARCIA PER

MONOCAL CONTROL DE LOS ESCRICAGASES ACAMISTRATINOS DE LAS MUNDADES MEDICAS, ASÍCIDAD. SU
MONOCAL CONTROL DE LOS CONTROL DE LO

"BL PROVEEDOR" CHEMA OBLIGADO A ENTREGARA Y EL MERTINTO" LA PALZA DE FAUZA, BI LA DEL MANORI DE CONTRATOS, USACA ÉS LA CARRA MARIEL DOMINIO DE CONTRATOS, USACA Á LA CARRA MARIEL DOMINIO DE CONTRATOS, USACA Á LA CARRA MARIEL DOMINIO DE CONTRATOS. LA CREATO DE CONTRATOS AL RECENTO SE PARROMANDAMO DE LOS CARRADOS AL LA CARRA MARIEL DOMINIO DE CONTRATOS AL CREATO DE CONTRATOS AL CREATOS DE CONTRATOS AL CREATOS AL CREATO

BROODO DE LA CAMBANTA DE OMBRADATO, EN DE SONSETS DE DIES EN METTITOTO Y POR ALE DOUTRANT, AU PROMEDIONE SE DESENA CAMBANDA DE LA POLIZIO DE SONS DE LA POLIZIO DE SONS DEL PERSONA DE LA POLIZIO DE LA POLIZIO DE SONS DE LA POLIZIO DE SONS DEL PARTIZIO DE SONS DEL PROMEDIO DE PARTIZIO DEL PROMEDIO DE SONS DEL PROMEDIO DE LO PROMEDIO DE SONS DEL PROMEDIO DE PROMEDIO DE SONS DEL PROMEDIO DE SONS DEL PROMEDIO DE LO PROMEDIO DE SONS DEL PROMEDIO DE SONS DEL PROMEDIO DE SONS DEL PROMEDIO DE LO PROMEDIO DE LO PROMEDIO DE SONS DEL PROMEDIO DE LO PROMEDIO DE LO PROMEDIO DEL PROMEDIO DE

THE CONTRIBUTATION OF LC GARANTA DE CHIPPLINESTO - EL INSTITUTO LECARA A CARO
DECIMA ARMERA. ELECTROCHO DE LC GARANTA DE CHIPPLINESTO - EL INSTITUTO LECARA A CARO
PLE ECOLODISE LA GARANTA DE CARACHERIO COLORIO A
EL ECOLODISE LA GARANTA DE CARACHERIO COLORIO A
EL ESPACACIONE DE SERVIS DE LA CARONTA DE CARONTA DE LO CARONTA DE LO COLORIO DE LO COLORIO A
EL ESPACACIONE DE SERVIS DE LO CARONTA DE LO CARONTA METADO EL COLORIO A
LO CARONTE DA VIDADA DE LO CARONTA COLORIO A PRESENTE CONTRIANO AD SINTEGUE EL POPIEZA DE
LO CARONTA DE LA CARONTA DE CARONTA DE CARONTA DE LO CARONTA DE CONTRIBUTO
EL PORTUGO DE SERVIS DE LO CARONTA DE LO CARON

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA TAASSP: LA LICACIÓN DE LA GARANTA DE CUARLIMENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA LICACIÓN GARANTIZACIA

AUTORDAN EL PAGO DE LOS BIBJES, PREVANIENTE "EL PROVIEDON" TIENE QUE HASER AURISTRACOR DEL CONTRATO CERVE AL ERESPONSALE DE VERBICHO DEL ES CUAPA ESTA ACORI, CERTRO DE LOS 5 (DIKCO) DAS HABLES SOCIETIES A LA CONCLUSIÓN DEL PENADORI.

BERS ARTICALO ASECUANO. FENAS COMPRICIONALES. DE COMPONIADAD CON LO ESTABLECCO EN EL LOS BERS ARTICALOS ASECUANDOS ASECUA

LA PEUX COMPEDICIONA, POR ATPASO SE CULCULARA POR CAMA DA DE ROLIMPANIENTO, DE ALGERGO COME, PROCESTIA DE EPRUALIZACIONE ESTAGEZO, APAZIODA, AN ENCOPE. DE CONTRO DE SERVICIDADOS COME, LARGAS Y DE MANERA PROPONICIONAL, AL ASOPTEZ DE LA DE CAMARIA DE CULAPALIBETTO LA SUAMA DE TOLAS LAS PEIAS COMPENDIONALES NO DESENA DICCIDES EL IMPONITE JE DIONA MANDRIA.

IL ALMANISTRADO ELI RESCRIPI CONTRATO SERA EL REPAREADO DE EPETRAMENA CALCANA Y NOTICINA A EL RESCRIPO DE CONTRATO SERA EL REPAREADO DE LA FERRAMENA CALCANA Y NOTICINA A EL RESCRIPO DE LA SELEZA ALLA CALCANA PLAS PILAS CALCANA PLAS PLAS CALCANA PLAS PLAS CALCANA PLAS PLAS CALCANA PLAS PLAS CALCANA PLAS

TO COM MIGRAS SERVICES CONTRIVIONAL DE REPORTIZONE CLUBER DE ESTOS SUPERIORS SE COSEGNADA E PROCESSADE DE LE JARÍQUIO SE DE LA CULTURA DE LE STOS SUPERIORS SE COSEGNADA E PROCESSADE DE L'ALLEMENTO DE CONTROL DE LES CONTROL SE COSEGNADA DE L'ALLEMENT DE L'ALLEMENT

REAGA. KARRO SE TOPRIHATORA PROBODOSA NA NAZO SE SINGEL ROCCIMIENTE.

NO CAMPO CALIFORNIA DE CONTROLA PROBODOSA NA NAZO SE SINGEL ROCCIMIENTO

NO CAMPO CALIFORNIA DE REGIONADO DE LA DEPOSICIE SE CONTROLACION

NORMA DESEN ESTRE RESPONDENTE ARESTINDO DEL LA DEPOSICIONE DE CONTROLACION

CALON DEL ROCCIMIENTO PERES SOLUCIAN EN NOTORICOMO DEL RAÇO DIOMENTE.

TORO CAMPO SE ACTUALISMO Y SE AGREDIEN LOS SUPLESTOS DE CASO FORTILIO O DE

ZOMONOS.

DAI QUED MODIFICADIMA A PRESENTE CONTRATO DEBERA FORMAÇIANE MEDIANTE COMENIO Y POR ECORTIO MANNO DEL ERRA SUSSENTO PRIA DOS ERRADORES PRIBLICOS DEL DIMANI HECHO DEL CONTRATO QUEBERO SOS SENTIUMA DE SESTE PADA ILLOS DEL CONTRATO QUEBERO SOS SENTIUMA DESENTA PRATEZ DONNERIO EL PRESENTE PADA ILLOS DEL PROSENTE PARA COLI DEL CONTRATO DEL CONTRATO CONTRATO DEL PROSENTE PARA COLI DEL TRANSPORTO DEL EN MANDO DI CONTRATO DEL PROSENTE DEL CONTRATO DEL CONTRATO. POR LO ANTERIOR, NO SE CONSEISMANA "EL INSTITUTO" COMO PATRON, NI ANIA SUBSTITUTO Y "EL PROVESCOR". EUPRESAMENTE LO DOME DE CAMUDIES RESPONSABILIDAD DE CAMUDIES COLL, PERO CASONIDAD SOCIAL, LIBEGNA A GREGNANCE.

COMPANSE

BANCHE LA PROVIECCIÓN SE COLCUA AL LIBERSA À TEL INSTITUTO DE CILICALISTS RECLAMACIÓN DE BIDDE

BANCHE LA PROVIECCIÓN SE COLCUA AL LIBERSA À TEL INSTITUTO DE CILICALISTS RECLAMACIÓN DE BIDDE

BANCHE LA PROVIECCIÓN DE CONTROLLA DE CILICATOR DE

"OFFICIAS DELEBEACIONE MERISSIA (QUI"
"CEDULA, DE ESCENDOU DE ARTICLO, CARTA GARANTIA Y PROPUESTA
ECONOMIANA"
"SEQUESTOS PARA EQUIPO MEDICO, CIUN DE DISTRIBUCIÓN Y
SEQUESTOS PARA EQUIPO MEDICO, CIUN DE DISTRIBUCIÓN Y
SEGUESTOS PARA EQUIPO MEDICO, CIUN DE SEGUESTOS PARA E
SEGUESTOS PARA EQUIPO MEDICO, CIUN DE SEGUESTOS PARA E
SEGUEST

ANEXO 3 (TRES)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

16BI0738

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



X

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMA€IÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$2,303,180.00, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asímismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 11 video microscopios, destinadas a diversas Unidades Médicas.

Capitulo: Equipamiento Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 09900 16B3010/6BA2/BMI/ 295

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en

el IMSS 2016

Clave de cartera: No. de solicitud:

1550GYR0023

47726 Unidad Responsable:

Programa presupuestario:

Fuente financiamiento:

Importe del calendario fiscal: Localización geográfica:

K029

4,125,729,763 Varios

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Acuerdo:

Proyecto PREI: 15090015

ACDO.AS3.HCT.270419/96.P.DF Asignación presupuestaria: 1,804,409,105

Nombre de l' PPI: Equipo médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Nivel Central

Número de bienes:

11

Monto original con IVA:

2,303,180.00

dos millones trescientos tres mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente, El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez



INFRA ESTRUCTURA MEDICA







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARÍA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

095384612930/0384 Oficio de solicitud del área requirente:

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$2,303,180.00, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 11 video microscopios, destinadas a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 295 / 479

NVISION DE CONTRATOS

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas. electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su sequimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua /1

C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero /1

C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán /1

C.P. Oscar Luis Molina Bernal .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León /1 Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.-Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca /1

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1 C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora /1

Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas /1

Lic. Ramón Gallardo Muñiz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1

Lic. Félix Alberto Rangel Guerrero.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz /1

LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



1550GYR0023 47726

Nombre del programa o proyecto:

No. solicitud de SHCP : Clave de cartera SHCP:

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016 15090015 13350109

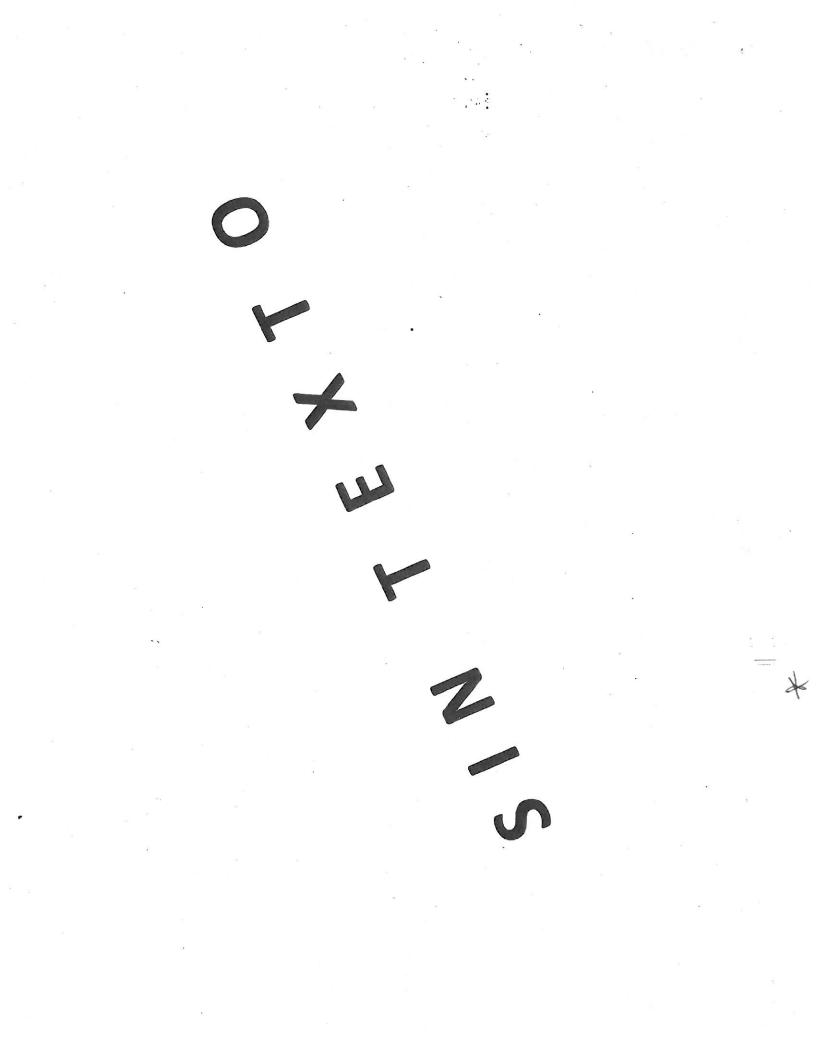
OLI No.: 295/479 DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN

Clave	Clave Nombre de	D de	D de		Nombrede	PREI Milenium Presupuesto del Destino del] jep otsendnse.	Destino del	Bien	140		-								•
ဗ္ဗ	Clave COG	Tranear	College	202	000000000000000000000000000000000000000	Minimiz	-	-	-			-	PRE	DDCIA	1					Cifrae on noon
		-	_	_	Unidad	Oldmingho	Ubicebión	Centro	otho GBO GEN	TO LEAD		10 de		r net milentum Control de Compromisos	m Control d	Compromi	90	L	Monto autorizado	Zado
						/EStado		- 1	osto	בא	- AR	_	Descripción	URG	URG	Centro	Periodo	No. de	Practic Initario	
53101	Fauino médico		0000000									$\left \right $		95	Ubicación	de Costo	sto Pptal	bienes	Con IVA	nodun
	Dipolii odoti		12063106 0000165295	236	H.G.R. N* 1	CHIHUAHUA	08A10010 080502	200	8		H	1	WDTO:						VALUE	IVA 4
53101	Equipo médico		12065107 0000165526		M HGRAL REGIONAL			3	979-156 007	20107	01	12054	MICROSCOPIO	60	09530007 000004	1				
T			770000000	1967	NUM 1 APULCO DE JUAR 12020005 120501	APULCO DE JUAF	12020005 12	0501 200200	200 531-626	20107	5	-	VIDEOMICROSCOBIO	1	\neg	230000	2016M08	-	209,380	209,380.00
53101	53101 Equipo médico		12065108 0000165739	236	M_H ESPECIALIDADES.	MADA I ADA					+	12034	MICROSCOPIO	60 60	09530007 099	099001 290000	3 2016M08	-	209,380	209.380.00
T						אר ישערטיערים ל	14460003 14	1901 200200	200 531-626	6 0107	10	12054	VIDEOMICROSCOPIO	00						
53101	53101 Equipo médico		12065109 0000165302	236	HGR 259 CAMAS P	CHARO	1703000E 47	8	T		+		(MICROSCOPIO		03530007 039001	290000	2016M08	-	209,380	209,380.00
50404	1	_			101/00/10		709071 0000071	200	200 531-626	0107	01 01	12054	OPIO		1	-				
1018	Equipo medico		12065110 0000165740	236	M_HGZ 33	MONTERREY, N.L. 20A10006 200103	20A10006 20	0103 200200	531-626	0107	2		(MICROSCOPIO	60 60	09530007 099001	290000	2016M08	-	209,380	209.380.00
53101	53101 Equipo médico		12065111		M H GRAI ZONA NI IM	┸			20 00	- 1	5	12054		90	00630007		Т			
			9/00010000	736	1	OAXACA, OAX. 21020001 210101 200200 531-626	21020001 210	0101 2002	00 531-62	6 0107	5	4000	Ciac	7	100860	230000	2016M08	-	209,380	209,380.00
53101	53101 Equipo médico		12065112 0000165079	236	MH.G.R. Y U.M.A.A. 36		22010018 220501	2000			+	#C071		960 60	09530007 099001	101 290000	2016M08	-	209 380	200 200 000
							22 00000	200700	929-156 00	0107	10	12054	OPIO	00	г				20010	203,300.00
53101	53101 Equipo médico	12065113	0000165303	236	ESPECIALIDADES	PUEBLA	22010001 221901	1901 2002	200200 531-626	20107	2	_	VIDEOMICROSCOBIO	T	099001	01 290000	2016M08	-	209,380	209,380.00
					M HOSPITAL						5	4007		60 60	09530007 099001	01 290000	2016M0R	•	-	
53101	53101 Equipo médico 12065114 0000165080	12065114	0000165080	236	GENERAL REGIONAL	CAJEME, SON. 27050010 270501 200200 531-626	27050010 270	2002	531-62	20107	2		VIDEOMICROSCOBIO	+	+	+	T	-	203,380	209,380.00
33101	Equipo médico		12065115 0000165520				1				5	12034		60 60	09530007 099001	01 290000	2016M08	-	200 380	
1		- 1	6700010000	067	M H.G.Z. 15	CD. REYNOSA	29040001 290101	1101 200200	00 531-626	3 0107	01	12061	VIDEOMICROSCOPIO	1	+	-			000,004	209,380.00
3101 E	Equipo médico	12065116	0000164916	236	MH.	VERACRIT	31120001	_			+			09 0953	09530007 099001	01 290000	2016M08	-	209.380	00 000 000
TAL					ESPECIALIDADES 14	Т		202002 106	929-1520	0107	01	12054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO	09 0953	09530007 0990	290000	099001 290000 200000	,		000000
								-	+		H			1	\neg	20000	2.0 I DIMIUO	-	209,380	209,380.00

2,303,180.00



3 de 3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

16BI0738

ANEXO 2 (DOS)

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, CARTA GARANTÍA Y PROPUESTA ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA	CANTIDAD	12
CLAVE SAI	12054		
CLAVE PREI	531,626,0107,01,01		
NOMBRE GENÉRICO CIRCUITO CERRADO	: VIDEOMICROSCOPIO	(MICROSCOPIO	CON

LICITANTE	AS PELAB DE MEXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LEICA
MARCA	
MODELO	LEICA
MODELO	DM 750
CATALOGO	DM 750
HOJA 1 DE 1	1

ESPECIFICACIONES

1. DEFINICIÓN

- 1.1 INSTRUMENTO ÓPTICO DE APOYO CON FINES DE DIAGNOSTICO PARA TODO TIPO DE PATOLOGÍAS DETECTADAS MICROSCÓPICAMENTE.
- DESCRIPCIÓN
 - 2.2 OCULARES DE 12.5X
 - 2.2.1 DE CAMPO VISUAL AMPLIO DE 20 MM
 - 2.2.2 DE AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR
 - 2.3 TUBO BINOCULAR INCLINABLE A 45* 2.3.1 GIRABLE A 360 *
 - 2.4 REVOLVER PARA CUATRO OBJETIVOS
 - 2.5 OBJETIVOS ACROMÁTICOS DE
 - 2.5.1 4X
 - 2.5.2 10X
 - 2.5.3 40X
 - 2.5.3 100X
 - 2.6 PLATINA PROVISTA DE CARRO CON MOVIMIENTO EN CRUZ
 - 2.7 CONDENSADOR CON APERTURA NUMÉRICA DE 0.9
 - A 1.25 CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO DEL OBJETIVO
 - 2.8 CON LENTE FRONTAL DESPLAZABLE
 - 2.9 DIAFRAGMA TIPO IRIS
 - 2.10 ILUMINACIÓN EN LA BASE DEL MICROSCOPIO
 - 2.11 TRANSFORMADOR INTEGRADO EN BASE TIPO LED
 - 2.12 MANDOS DE ENFOQUE MACRO-MICROMÉTRICO COAXIALES

ACCESORIOS

- 3.1 CÁMARA DIGITAL DE VIDEO A COLOR DE ALTA **DEFINICIÓN**
 - RESOLUCIÓN DE 2048 X 1536 PIXELES O 3.1.1 MAYOR (SISTEMA NTSC)
 - CON ADAPTADOR PARA MICROSCOPIO 3.1.2
- 3.2 MONITOR PLANO DE 19 PULGADAS COMO MÍNIMO (INCLUIR MARCA Y MODELO)
 - 3.2.1 APLICACIONES MEDICAS

DESCRIPCIÓN TÉCINICA DEL LICITANTE

- 1. DEFINICIÓN
 - 1.1 INSTRU MENTO ÓPTICO DE APOYO CON FINES DE DIAGNOSTICO PARA TODO TIPO DE **PATOLOGÍAS** DETECTADAS MICROSCÓPICAMENTE.
- DESCRIPCIÓN
- 2.2 OCULARES DE 10X
- 2.2.1 DE CAMPO VISU AL AMPLIO DE 20 MM 2.2.2 DE AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR
- 2.3 TUBO BINOCULAR IN CLINABLE A 45*
 - 2.3.1 GIRABLE A 360 ★
- 2.4 REVOLVER PARA CUATRO OBJETIVOS
- 2.5 OBJETIVOS PLAN AC ROMÁTICOS DE
 - 2.5.1 4X
 - 2.5.2 10X
 - 2.5.3 40X
 - 2.5.3 100X
- 2.6 PLATINA PROVISTA DE CARRO CON MOVIMIENTO
- 2.7 CONDENSADOR CON APERTURA NUMÉRICA DE 0.9 A 1.25 CORRESPONDIEN TE AL CÓDIGO DEL OBJETIVO 2.8 CON LENTE FRONTAL DESPLAZABLE (ACCESO PARA CORREDERA)
- 2.9 DIAFRAGMA TIPO IRIS
- 2.10 ILUMINACIÓN EN LA BASE DEL MICROSCOPIO
- 2.11 TRANSFORMADOR INTEGRADO EN BASE DE LED
- 2.12 MANDOS DE ENFOQUE MACRO-MICROMÉTRICO COAXIALES

3. ACCESORIOS

- 3.1 CÁMARA DIGITAL DE VIDEO A COLOR DE ALTA DEFINICIÓN MODELO EC4
 - RESOLUCIÓN DE 2112 x 1584, 3.3 MPIXEI (SISTEMA NTSC)
 - 3.1.2 ADAPTADOR PARA MICROSCOPIO MONTURA TIPO.C
- 3.2 MONITOR PLANO DE 23 PULGADAS HP - All im One 23-R159LA de 23"
 - MONITOR PARA VISUALIZACIÓN COMPATIBLE CON TECNOLOGÍA **OFERTADA** OUE PERMITE MANIPULACIÓN DE LAS IMÁGENES OBTENIDA



3.2.2 RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1280X1024 PIXELES

3.3 GRABADOR Y REPRODUCTOR DE VIDEO DIGITAL DVD DE APLICACIONES MEDICAS

3.4 IMPRESORA A COLOR DE INYECCIÓN DE TINTA 3.4.1 CALIDAD FOTOGRÁFICA

4 CONSUMIBLES

4.1 ACEITE DE INMERSIÓN (2 FRASCOS)

4.2 PAPEL LIMPIA ÓPTICA O PAPEL SEDA 100 HOJAS

4.3 DISCO DVD (10 PIEZAS)

4.4 TINTA BLANCO Y NEGRO A COLOR PARA 250 IMPRESIÓN

4.5 PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CALIDAD FOTOGRÁFICA 250 HOJAS

5. INSTALACIÓN

5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V /60 HZ

6. MANTENIMIENTO

6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.

7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES)

7.1 REGISTRO SANITARIO

7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO

9000-2008 O ISO 90001-2008 ISO-13478 O TUV

7.3 CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DE SU PAÍS DE ORIGEN CS OF I (ON 1980 x 1080

EXPORTACION OPCIONAL DE IMÁGENES MODELO SAMSUNG - SE-208GB/RSBD

3.4 IMPRESORA A COLOR DE INYECCIÓN DE TINTA MODELO EPSON ECOTANK L220

3.4.1 CALIDAD FOTOGRÁFICA

4 CONSUMIBLES

4.1 ACEITE DE INMERSIÓN (2 FRASCOS) 4.2 PAPEL LIMPIA ÓPTICA O PAPEL SEDA 100

HOJAS

4.3 DISCO DVD (10 PIEZAS)

4.4 TINTA BLANCO Y NEGRO A COLOR PARA 4000 PÁGINAS EN NEGRO O 6500 PÁGINAS A COLOR

4.5 PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CALIDAD FOTOGRÁFICA 250 HOJAS 5. INSTALACIÓN

5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V /60 HZ

6. MANTENIMIENTO

6.1 CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.

7. NORMAS Y ESTÁNDARES

7.1 REGISTRO SANITARIO

7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008 LEICA MICROSYSTEMS CMS GMBH D-35578 WETZLAR.

7.3 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008 LEICA MICROSYSTEMS (SCHWEIZ) AG 7.4 CERTIFICADO CE

HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE:

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA APODERADA LEGAL ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V. DIVISIÓN DE CONTRATO

Ciudad de México, a 09 de Septiembre de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIREECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PRESENTE:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA EN EL QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO

- QUE LA GARANTIA ES DE 36 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FEBRICACION O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, CONTADOS A PARTIR DE LA FEC'HA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.
- QUE LA ENTREGA SERA EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO, SEGÚN EL
- QUE LA INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, SERA A MAS TARDAR EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2016.
- QUE LOS PRECIOS OFERTADOS, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- QUE LOS PRECIOS DE MI REPRESENTADA PERMANECERAN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

LO ANTERIOR PARA LA SIGUIENTE PARTIDA:

PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Taylor of the control of the control of
12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO.	Cantidad

ATENTAMENTE:

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA APODERADA LEGAL ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

N81

Aspelab de México S.A. de C.V.

Av. Cuauhtémoc 1338 - 302, Santa Cruz Atoyac, 03310.

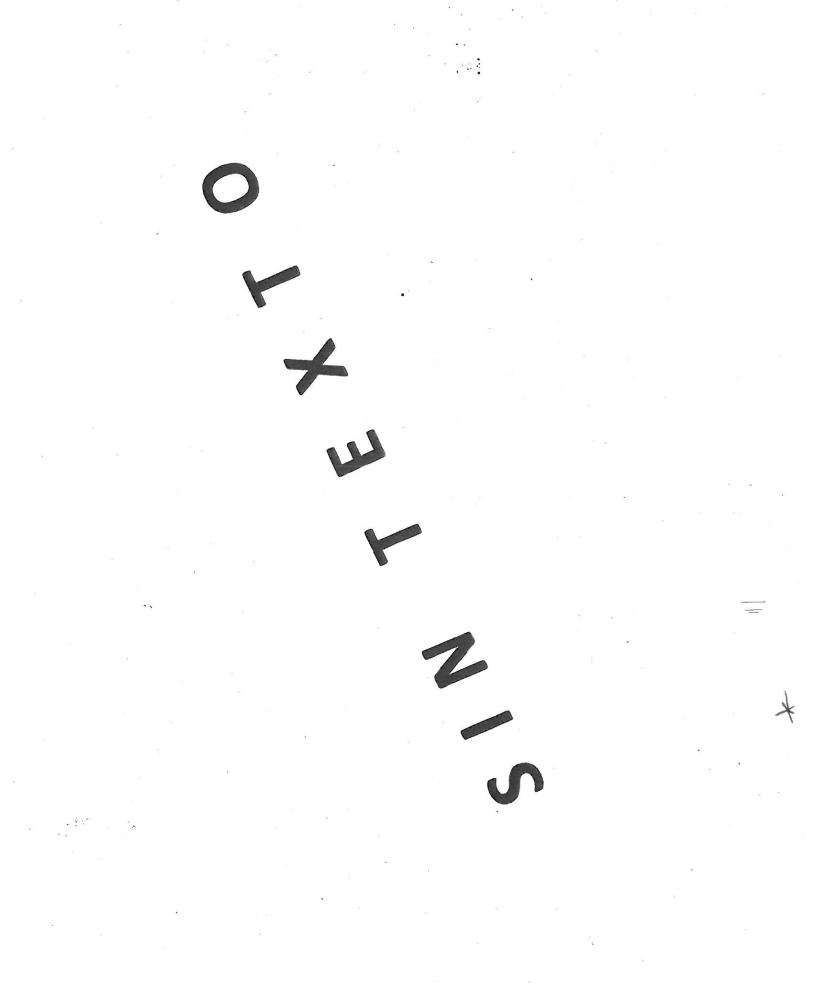
Benito Juárez, México D.F.

t/f: 5605-5720, 5605-5808, 5688-0846, 5604-2919

ventas@aspelab-df.com.mx

soporte.tecnico@aspelab-df.com.mx servicio@aspelab-df.com.mx

www.aspelab.com



Aspelab de México S.A. de C.V.



3

AL DEL	DBH DBH	CORREO ELECTRÓNICO: perla.valverde@aspelab-df.com.mx, adrian.aguilar@aspelab-df.com.mx	TELÉFONO: 56-05-58-08				ADJUDICACION DIRECTA FECHA:		Anaro No. 5.1 Paridas so File - Sh Alaskanio Singfaleo.
--------	---------	--	-----------------------	--	--	--	-----------------------------	--	---

LOS PRECIÓS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

\$1,020,000.00

85,000.00 S/IVA

2 2

VIDEOMICROSCOPIO.

531.626.0107.01.01

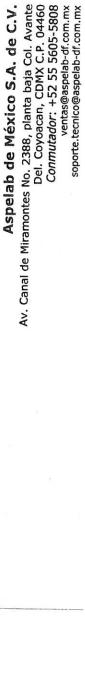
12054

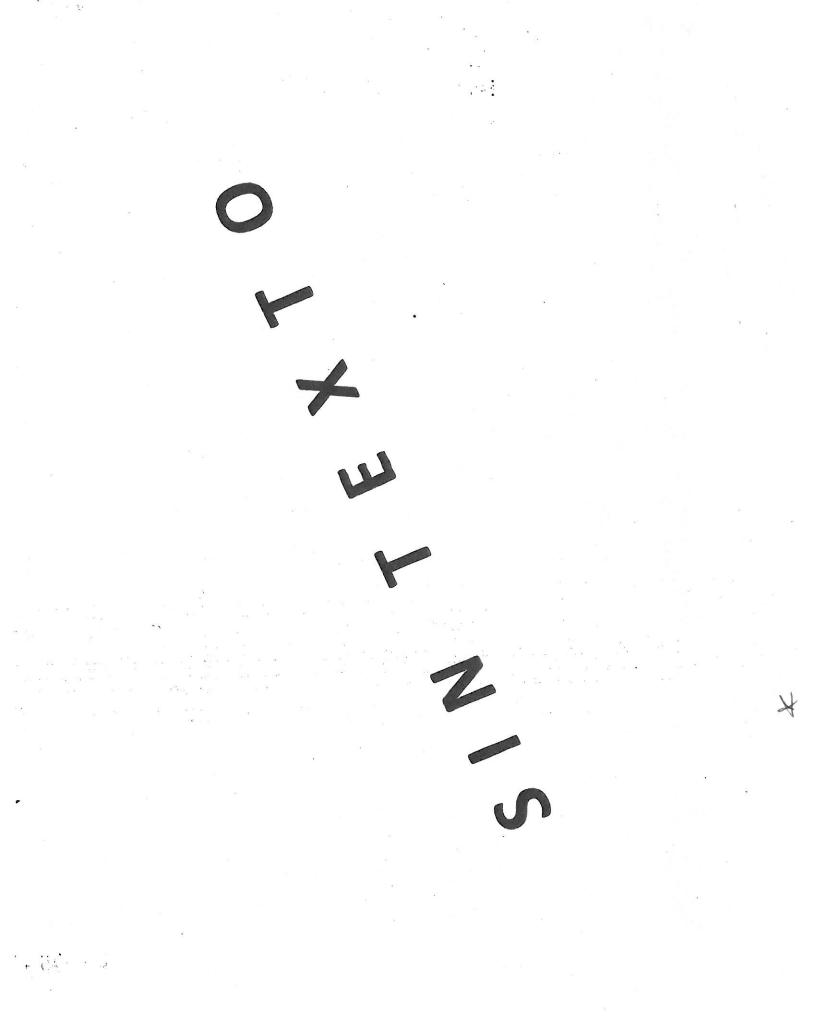
Importe Total s/IVA

ATENTAMENTE:

AVESTON DE CONTRATO

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V. APODERADA LEGAL







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

16BI0738

ANEXO 3 (TRES)

"REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN".





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SMIENO





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

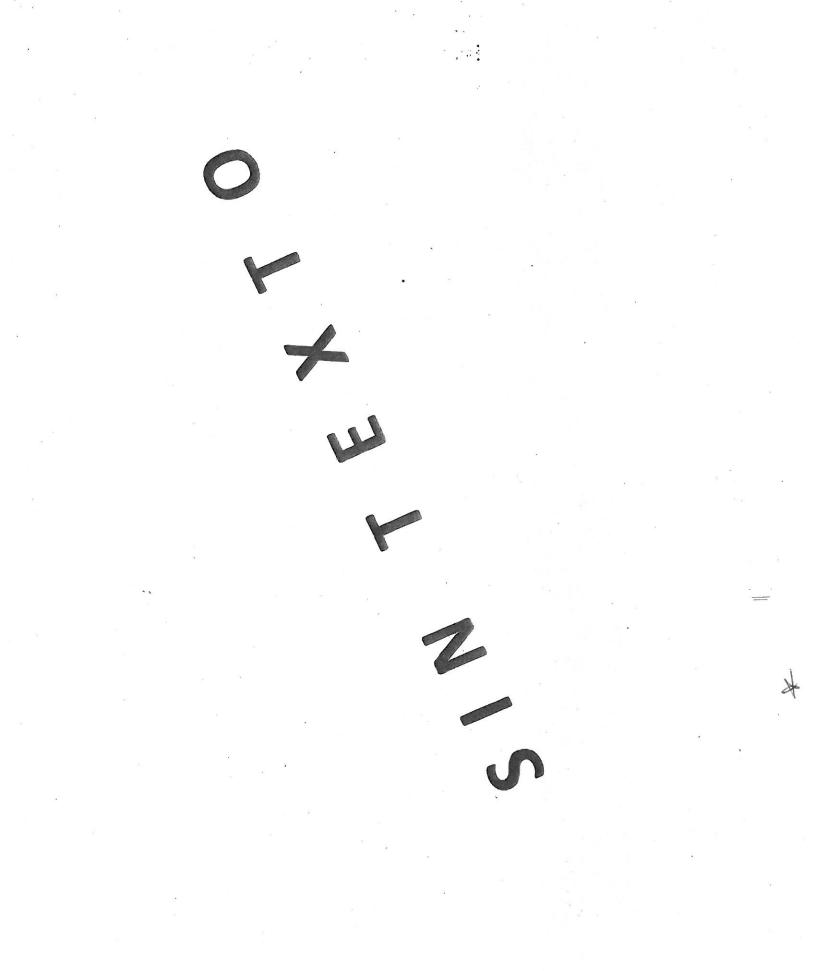
Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"

	de de	Capacitación. Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja compléjidad tecnológica en los que sola se requiere explicación.	eral, aplic	miento gen in los que s	unciona lógica e	re el f tecno	on sob		ENTA	F = FUNDAMENTAL	7.0120
	ere	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere	del artícul	cidad de uso	simpli	: Por la	ERIDA	NO REQUER		No Req	
	Γ		SIÓN.	TIPO DE CAPACITACIÓN.	PO DE	F	<u></u>		ATURA	NOMENCLATURA	
1410 Microscopios	No Req.	or req.	in the state of th								L
		200	Fundamental	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Si Req.	VIDEOMICROSCOPIO.	VIDEOMI
											, and a
Sustento de no necesidad COFFPPPIS	Registro Santario	Mantenimiento Preventivo	Nivel de Capacitación	Vapor Tubora Desinstalación e instalación	Tuboria		Cases	Hidrosanitaria	Eléctrica	EQUIPO:	

12054 531.626.0107.01.01

	NOMENCLATURA	TIPO DE CABACITACIÓN
280	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere
NOVINOV S	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
T DE C	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.







Delegación

Chihuahua

MICHOACAN

NUEVO LEON

GUERRERO





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Cantidad

Descripción

Videomicroscopio.

Н

Videomicroscopio.

Н

Videomicroscopio.

7

Videomicroscopio.

Delegacional

Coordinador

Calzada Heroes de Chapultepec No. 621, Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000 Oaxaca de Juárez, Lic. Mario Caballero

HGZ1-UMAA OAXACA, OAX Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca

OAXACA

7

Videomicroscopio.

531.626.0107.01.01

12054

mario.caballero@i

mss.gob.mx

Abastecimiento y Delegacional de

López

Equipamiento

Calle 10 Poniente No. 2721, Golonia Villa San Alejandro C.P. 72090 Heróica Puebla de Zaragoza, וריביתים Villalohoe

HGR36 UMAA 1, PUEBLA,

PUEBLA

PUE

Н

Videomicroscopio.

531.626.0107.01.01

12054

alberto.candia@im ss.gob.mx

Jelegacional Ingeniero Biomédico

Candia Villalobos

Н

Videomicroscopio.

531.626.0107.01.01

12054

vania.fontes@imss

.gob.mx

Defegacional

Biomédica ngeniera

Unidad habitacional Infonavit C.P. 85120 Ciudad Ing. Vania Gabriela Obregón, Municipio de Cajeme, Soĥora Fontes Hernández

HGR1 CD OBREGON, SON

SONORA

Calle Bivd. Hidalgo No. 2000, Colonia del Valle C.P.

88620

HGZ15 C/UMAA CD REYNOSA, TAMPS

TAMAULIPAS

Calle Prolongación Vicente Guerrero No. S/N,

Municipio de Puebla, Puebla

Н

Videomicroscopio.

Videomicroscopio.

			T T				\top	_	+	_
**		SAI	531.626.0107.01.01		531.626.0107.01.01			531.626.0107.01.01	531.626.0107.01.01	
		PREI	12054		12054		1305	12034	12054	
de Contratos"	Corron	electronico	miguel.martinezc @imss.gob.mx		cesar.anorve@ims	VIII.209.	ruy.bojorges@imss	-gob.mx	fabian.armenta@i mss.gob.mv	
ministradores	ć	cargo	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios	Administrativos	Jefe de Servicios Administrativos		Ingeniero Biomédico	Delegacional		Delegacional
Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"	Administrador		Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena		Lic. César Augusto Añorve Baños		ing. Ruy Bojorges Kuri			
No. 3 "Guía d		Mondo No char	O Chihuahua,	S/N Colonia Alta	Juárez, Municipio		re1301, La	Tananial F. C.L.	4010 Monterrey, león	
Anexo	Domicilio	Avenida Universidad esa. Garía Condo No. CAL		Avenida Adolfo Ruiz Cortines No. S/N. Calazia Alta	Progreso C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Município Lic. César Augusto Añorve Jefe de Servicios de Acapulco de Juárez, Guerrero Baños	Ave. Bosaues de los Olivos 101 C. C. C. C.	Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo	Avenida Félix Uresti Gómez v Av Erranial F. C. f.	No. S/N, Colonia Obrera C.P. 64010 Monterrey, Ing. Fabián Armenta Municipio de Monterrey, Nuevo León Alonso	
	Unidad Médica		НGR1 СНІНОАНІА, СНІН		HGR1 ACAPULCO, GRO		HGR1 MORELIA, MICH		HGZ33 MONTERREY, NL	

531.626.0107.01.01	531.626.0107.01.01
12054	12054
1 even.villarrealn@i mss.gob.mx 2 hector gutierrezca	@imss.gob.mx christopher.zarate @imss.gob.mx
1 Coordinador de 1 Abastecimiento y even.villarrealn@i Equipamiento mss.gob.mx 2 Coordinador de 2 Ingenieria hector.gutierrezca	
- Lic. Even Alejandro Ilarreal Nelson - MC. Héctor Antonio Itiérrez Cándano	
88620 Reynosa, Municipio de Reynosa, 1. Tamaulipas VII	Avenida Cuahutemoc No. S/N, Colonia Formando Hogar C.P. 91810 Veracruz, Municipio de Veracruz, lng. Christopher Zárate Veracruz de Ignacio de la Llave Priego

UMAE HE14 CMNVER

UMAE HE 14 CMN

VERACRUZ



Página 1







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Medica

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"

_			WALL BEAD
	UMAE HE CMN PUEBLA	UMAE HE CMN OCC OBLATOS	Delegación
	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Unidad Médica
	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Municipio de Puebla, Puebla	Calle Belisario Domínguez entre Salvador Quevedo y Zubieta y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340 Guadalajara, Correa Municipio de Guadalajara, Jalisco	Domicilio
	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz		Administrador
	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Cargo
	hans.lauc@imss.go b.mx	alvaro.verduzco@i mss.gob.mx	Correo electrónico
	12054	12054	PREI
	hans.lauc@imss-go 12054 531.626.0107.01.01 Videomicroscopio. b.mx	12054 531.626.0107.01.01 Videomicroscopio.	SAI
	Videomicroscopio.	Videomicroscopio.	Descripción Cantidad
1	Ľ	1	Cantidad

JIVICAUN DE CONTRATOS

11



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Términos y Condiciones

NOMBRE DEL PROYECTO.

Procedimiento de Adjudicación Directa para Videomicroscopio.

DIVISION DE CONTRATOS

II. OBJETIVO DEL PROYECTO.

Adquisición de Equipo Médico.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir se encuentra especificada en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo".</u>

El Participante para la presentación de su proposición, deberá ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en este procedimiento, describiendo en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el Amexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo" del presente procedimiento, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, la cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas destino de los mismos, dejando constancia mediante Anexo de los Términos y Condiciones No. 4 "Acta Admin istrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o Anexo de los Términos y Condiciones No. 4A "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidos en el presente procedimiento.

Las condiciones contenidas en el presente procedimiento y la proposición presenta das por el Participante no podrán ser negociadas.

III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se hace del conocimiento del Participante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Participante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Nacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico", el Participante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

1) Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar número de registro, prórroga o modificación, titular del registro, nombre del fabricante, modelo(s), fecha de emisión y de vencimiento, y nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



En caso de que los bienes ofertados se encuentren en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico" como que Si requiere registro sanitario y el Participante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el Participante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fué sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

- Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, en el que se deberá 2) identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- Para aquellos bienes identificados en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 3) "Requisitos para Equipo Médico" como que Sí Requiere de Registro Sanitario, el Participante deberá presentar copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la COFEPRIS, en el que se deberá identificar número de oficio de certificación, fecha de emisión, nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal, alcance o clasificación, vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso de que los bienes ofertados se ubiquen en el supuesto del segundo párrafo del inciso 1), señalado anteriormente y que el Participante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico", el Participante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido 1) en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar número de registro, prórroga o modificación, titular del registro, nombre del fabricante y modelo(s), fecha de emisión y de vencimiento, y nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que los bienes ofertados se encuentren identificados en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico", como que Si requiere registro sanitario y el Participante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:



Página 4 de 17



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste quie el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fué sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- Copia simple del Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.

Asimismo, respecto de los Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, el Participante deberá entregar la documentación correspondiente a Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones para cada uno de ellos.

Para el caso de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, la calidad de los mismos, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrad os por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes y/o consumibles, que el Participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su maturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no resquieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, cdebidamente referenciado identificando aquellos que oferte.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo clurante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el Participante.

V. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO.

La cantidad de bienes a contratar serán por cantidades determinadas.

Se adjudicara el 100% de los bienes a un solo Participante.



Los contratos se formalizarán por Programa, Proveedor y Delegación o UMAE.

V.1 Cantidad de Bienes.

PREI	SAI		DESCRIPCIÓN	Co-Mana Taka
12054	531.626.0107.01.01	Videomicroscopio	The second secon	Carridad Total







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



VI. ANTICIPOS.

No aplica.

VII. NOMBRES Y CARGOS DEL(OS) SERVIDOR(ES) PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento la relación de los Servidor(es) público(s) en quién recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el (los) contrato(s), se adjunta en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"</u>.

VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

VIII.1 Plazo y lugar de entrega.

Plazo:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u>, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación.

Lugar de entrega:

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos".

VIII.2 Condiciones de entrega.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.</u>

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo de los Términos y Condiciones No. 4), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Remisión de Pedido, original y copias.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.



Página 6 de 17



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación

de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la carpacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo

establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de

importación.

2. La verificación total del embarque:

Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.

Que no presenta daños a simple vista.

Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos

No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.

Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).

Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad. DIVISIÓN DE CONTRATOS

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de(los) bien(es):

Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo" y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesoríos para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

El Proveedor deberá desinstalar y, embalar en su caso, los equipos existentes. Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", (Anexo de los Términos y Condiciones No. 4A) misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y quía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.



TABLEM DE CONTRATOS



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



El Proveedor deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

VIII.3 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u>.

- La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de o peración, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

- Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IX. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



- 1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del contrato.
- 4. Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.
- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
- 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el adminsitrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;

b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;

c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de



Página 10 de 17



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

- 2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
- 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor estácontratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancariovía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si lacuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

AVISION DE CONTRATOS



Página 11 de 17



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

X. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Participante no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos del presente procedimiento.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Participante no reponga dentro del plazo señalado en el numeral XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, del presente Procedimiento, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Participante no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Participante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

XII. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proveedor deberá enviar su proposición conforme a lo señalado en el presente procedimiento, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

XII.1 Documentos que debe presentar el Participante.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el Participante deberá presentar, la siguiente documentación:

4

DIVISION DE COMMATOS



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equiparniento Médico



1. Descripción técnica del Participante, la cual deberá ser amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo" del presente procedimiento, considerando las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo", para lo cual deberá hacer uso del Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente requisitado.

Para el caso en el que el bien ofertado requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo" del presenten procedimiento, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta, debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) o catálogo(s).

Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste delberá ser en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

- 2. Para corroborar las especificaciones y características de los equipos, se requiere que el Participante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el Participante en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A "Descripción amplia y detallada diferente al español deberá presentar la traducción deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la proposiciones.
- 3. Copia simple de los documentos descritos en el numeral "IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.".

XII.1.A Procedimiento de Evaluación Técnica.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:



- Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente procedimiento.
- 2) Se verificará la descripción técnica del Participante, la cual deberá ser amplia y detallada de los bienes ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos, incluyendo las derivadas de las Juntas de Aclaraciones, así como las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo".
- 3) Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en la descripción amplia y detallad de los bienes ofertados (Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen el Participante como sustento
- 4) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Participante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Participante como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



5) Se comprobará la congruencia entre las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el numeral IV NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, así como lo referente a Normas – Estándares vigentes establecidos en la Cédula de Descripción del Artículo (Anexo de los Términos y Condiciones No. 1).

XIII. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Participante deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por **36 meses**, según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, con cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

XIII.1 Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o Mayor.

El Participante deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo: de acuerdo a las necesidades descritas en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No.</u>
 2 "Requisitos para Equipo Médico".
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo de ofertarlo).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin coso adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo posterior al vencimiento de la garantía deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Participante, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

XIII.1.A Mantenimiento preventivo.

En caso de mantenimientos preventivos, el Participante deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción incluyendo piezas a verificar y remplazar, su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

XIII.1.B Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo será realizado por el Participante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.



Página 14 de 17

4



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Participante.

XIII.1.C Mantenimiento mayor.

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).

Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.

Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.

- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto
- Calibración y pruebas funcionales.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Participante, previa notificación del

El Participante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

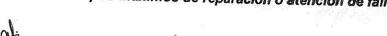
Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Participante, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Participante dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Participante deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

XIII.2.A Plazo para notificar al Participante

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Participante dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas XIII.2.B









Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Participante deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 2) 1 día hábil para diagnóstico.
- 3) 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Participante deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Participante.

XIII.2.C Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Participante deberá proporcionar a la entrega de los bienes, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

XIV. FIRMAS Y FECHAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

Autorizó

Mitro. Daniel Saúl Broid Krauze

Titular de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica

Revisó

Revisó

Révisó

Révisó

Arg. Pemela Hernández García

Titular de División de Equipamiento Médico

Titular de la División de Proyectos



ANTENTOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 16 de 17





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equiparmiento Médico



Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabián

Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades

Médicas

Médicas

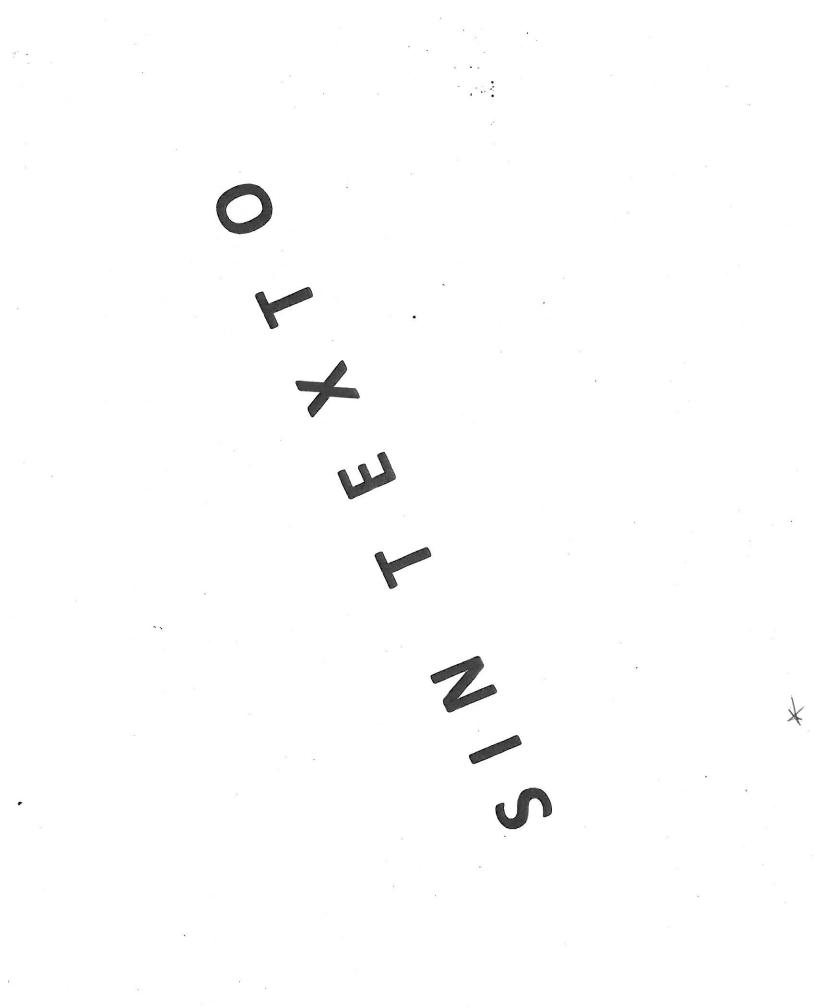
Elaboró

Ata Juan Antonio Padilla Salazar

Jefe del Área de Especificaciones Técnicas y Seguimiento

Ciudad de México, México a 19 de septiembre de 2016.

AN EVOS





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



Anexo No. 4

"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

				Numero	Consect	uvo de a	cta: año: _ Hoja d
la Ciudad de	*		sio				día:del , en presenc nte(s) de la emp
del año	en	a Unidad N	Médica	1100 las	no	oras del	dia:del
servidores púb	licos del Inst	tituto Mexic	ano del Seo	uro Social v el	loc) ror	roo1	, en presenc
		mate mexic	se leve	inta la proces	los) ret	resentar	nte(s) de la emp
CEPCIÓN, INS	TALACION, I	PUESTA FI	V OPERACI	ÓN Y CAPACIT			de hacer consta S) BIEN(ES) co
ecificaciones q	ue se detalla	n a continua	ación:	ON I OAI AOII	ACION	DEIL(LO	(S) BIEN(ES) CO
B 15 1 - 10 - 10							
TA IMPORTANT	E: En caso de	detectarse	algún incump	limiento o circun	stancia o	ue i moida	a la recepción a e
naccion dei mati	idio, de acue	ruo a io est	ablecido en e	el contrato que a	amnara	la adquis	ición del bien, de
ederse al levanta	imiento del Ac	ta Circunstar	nciada de Red	hazo de los bien	es).		,
Descrinción	nonoral dal/la	>a\ b!==/==\				ADIT	TO COM COM
Descripción	general del(lo	os) bien(es)	recibidos:	A A			CONTRATOS
		1 1 1 1	Equi	_	D	IVISIÓN D	CONTRATOS
			Equip	POTENTIAL TRANSPORTS OF THE PARTY AND A	Visional III	29 Stable 14 of	
Nombre	Man	ca Mode	lo Númer serie		Clave	Clave	Servicio de ubicación final
	Latin to a beginning		SGIE A MOREA	A THE RESIDENCE	SAI	PIREI	del equipo
				A Robert War Birth of	4.5	1.9	1
The same		The state of the s				i i	
<u> </u>	19,753	100.00					Bor
	C 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	4º 41 6	Equipos Acc	esorios*	a n 九	-388 ₀ ,	Land or
Nomb	re	Marca	Modelo	Número serie	Car	ntidad	Servicio de ubicación final
		Allyngum M. (Week	and the state of t	Control of the same of the same of		NIGE C	del equipo
S. C. Sand		Make we story		Well A			45.
		STATES STATES			1 1 1	MART	
	40 (34)				(F)	9 88	18.83.73
751 3177	AND THE STATE OF T	1. F. W. 1864					96 F.s.
		Market and the					All and the state of the state
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	15.46		EIR	13th	w E
todos los equipos	acompañan al e	quipo principa	l para su funcio	namiento Ejemplo:	Un tomóg	grafo se ac	ompaña de una
todos los equipos ón de trabajo, inye o	acompañan al e tor de medio de	quipo principa contraste, imp	l para su funcio presora de plac	namiento Ejemplo: as, etc., siendo est	Un tomóg os últimos	grafo se ac equipos a	ompaña de una
	ioi de medio de	contraste, imp	oresora de plac	as, etc., siendo est	os últimos	grafo se ac equipos a	cçesorios.
Proceso de	Contrato	Fir	ncado a la	as, etc., siendo est Domicilio de la	os últimos a Tel	éfono de	Correo
	ioi de medio de	Fir	oresora de plac	as, etc., siendo est	os últimos a Tel	equipos a	cçesorios.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión del Pedido, original y tres copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de

importación.
Observaciones:
Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:
B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
 Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque. Our les condiciones fícioses corresponden a la documentación presentada.
 Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s). Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y numedad.
 La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
Observaciones:
Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:
C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
 Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la

cantidad, marca(s) y modelo(s).

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

_, de forma conjunta con el _ y Los C. representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobaró que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:	
NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran o respectivo, especificarlo claramente en este apartado.	ontemplados en el contrato
En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:	ANEVOS
D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.	HVISIÓN DE CONTRATOS
e la capacitación de llova e acha activa	

 La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha		
	No. de Capacitados	Inicio	Término	
Medico	1917 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	No. 76.	1	
Técnico	THE SECTION OF STREET		- W-1277	
Enfermería MA	STREET, STANSAN BURE	Contract to Market	and the second	
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro	S. LILLERSHAN CO.		5 to 10 1	

Observaciones		The state of the s			
	Vit Vis. 1986.	Contract of the Contract of th		- 1 - 4 - 5 5 5 5 <u>5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 </u>	数 红色模块的

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipe
			- State - Stat

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

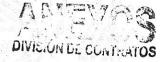
Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- 1. Original de constancia de la instalación.
- 2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Fínal para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



FIRMANTES

Unidad Médica

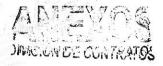
(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)

Administrador del Contrato

Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Fina I del(os) bien(es)

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma
Responsable del área usuaria	del(os) bien(es)	Responsable del área de Co Unidad de Destino Final d	onservación de la del(os) bien(es)
	300	SAZZ	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma v matriavia)	
Responsable de Ingeniería (en caso de ser reque	Biomédica	(Firma y matrícula) Representante(s) Legal clei Pro facultado para la enterega o	oveedor asignado v
Responsable de Ingeniería	Biomédica	Representante(s) Legal clei Pro facultado para la enterega o	(Antefirma) oveedor asignado y del(os) bien(es)

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEISE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL UNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

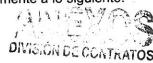


"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

sfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adqui	, en presenc inte(s) de la emp de hacer const DS) BIEN(ES) co da la recepción a e
servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representa	inte(s) de la emp de hacer const DS) BIEN(ES) co da la recepción a e
CEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LO recificaciones que se detallan a continuación: OTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impires facción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adqui	OS) BIEN(ES) co
ecificaciones que se detallan a continuación: TA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impires sacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adqui	da la recepción a e
TA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impid sfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adqui	la la recepción a e
OTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impio sfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adqui cederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).	la la recepción a
	sición del bien, d
Descripción general del(los) bien(es) recibidos: Equipo	
Número Clave Clave	Servicio de ubicación final
Nombre 1 Marca Modelo Serie Cantidad SAI PREI	del equipo
Equipos Accesorio 3	To Secretaria
Nombre Marca Modelo Número serie Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo
Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo so tación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos	acompaña de una os acce sori os.
그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그들은 그는 그들은 그들은 그들은 그들은 그들은 그들은 그들은 그는 그들은 그는 그들은	de Correo sa: electrónico

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinacíón de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión de pedido, original y tres copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (clentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la connunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas
 ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar,
 debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo
 establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia copia simple co tejada del Pedimento de importación.
 Observaciones:

Por lo embala	que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y je siguientes:
B.	Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:
•	Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empague.
•	Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran em paques rotos, mojados o daños por mal manejo.
•	Que no presenta daños a simple vista.
•	Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
•	La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empague
•	Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada. NVISIÓN DE CONTRATOS Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- •	Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
•	La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
Observa	aciones 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.







Unidad de Atención Médica



*				2.75	edico
Los C	12	v C.		_, de forma con	njunta
LOS C	entante facultado de	I proveedor, verifican tod	as v cada u	na de las cara	cterís
ocnoc	ificaciones contenidas	en el contrato, descritas	en la cédula	a de descripción	n de
(inclus	ondo en eu caso so	ftware, accesorios, hardwa	are. etc.) v de	emás apartados	del
inetru	monto logal contra las	que cuentan físicamente lo	os bienes entre	egados.	
- So pr	nento legal, contra las	del correcto funcionamient	o v operación	del bien instalad	lo.
Se pro	occo do biones que	para su operación requie	eren de softw	are, se compro	baró
• En el	caso de pienes que	ioma español, así como las	s etiquetas v d	lispositivos perifé	érico
			s cliquetas y c	nopoonii too poriis	
requie	eren para su ejecución.	•			
ervaciones	11				
vacionica	,				
ctivo, esp ación con	ecificarlo claramente e los siguientes rubros a v	le estos procesos porque no n este apartado. erificar, se hace constar lo sign información de operación	uiente:	•	
relación con D. Capac La ca	los siguientes rubros a vi citación y entrega de apacitación se lleva a uto, quedando el prov	n este apartado. erificar, se hace constar lo sig	uiente: n y servicio. previamente e esárrollar e im	establecido a sa npartir un segun	ntisfa
relación con D. Capac La ca institu dentre	los siguientes rubros a vicitación y entrega de apacitación se lleva a ato, quedando el provo del término de la vigo	n este apartado. erificar, se hace constar lo significar. información de operación cabo conforme a un plan reedor comprometido a de encia de la garantía, a solic	uiente: n y servicio. previamente e esárrollar e im itud del institu	establecido a sa npartir un segun to. ite cuadro.	ntisfa
relación con D. Capac La ca institu dentre	los siguientes rubros a vicitación y entrega de apacitación y entrega de apacitación se lleva a auto, quedando el provo del término de la vigesumen de los resultados	n este apartado. erificar, se hace constar lo significar de operación de operación de cabo conforme a un plan reedor comprometido a de	uiente: n y servicio. previamente e esárrollar e im itud del institu a en el siguien F	establecido a sa npartir un segun to. te cuadro. echa	ntisfa
elación con D. Capac La ca institu dentre	los siguientes rubros a vicitación y entrega de apacitación se lleva a ato, quedando el provo del término de la vigo	erificar, se hace constar lo significar, se hace conforme a un plan reedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta	uiente: n y servicio. previamente e esárrollar e im itud del institu	establecido a sa npartir un segun to. ite cuadro.	ntisfa
elación con D. Capac La ca institu dentre	los siguientes rubros a vicitación y entrega de repacitación se lleva a rubro, quedando el provo del término de la vige sumen de los resultado Personal operativo	erificar, se hace constar lo significar, se hace constar lo significar de operación de operación cabo conforme a un plan reedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	uiente: n y servicio. previamente e esárrollar e im itud del institu a en el siguien F	establecido a sa npartir un segun to. te cuadro. echa	ntisfa
elación con D. Capac La ca institu dentre	los siguientes rubros a vicitación y entrega de apacitación se lleva a ato, quedando el provo del término de la vige sumen de los resultado Personal operativo dedico fécnico	erificar, se hace constar lo significar, se hace constar lo significar de operación de operación cabo conforme a un plan reedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	uiente: n y servicio. previamente e esárrollar e im itud del institu a en el siguien F	establecido a sa npartir un segun to. te cuadro. echa	ntisfa
elación con D. Capac La ca institu dentre	los siguientes rubros a vicitación y entrega de apacitación se lleva a ato, quedando el provo del término de la vige sumen de los resultado Personal operativo	erificar, se hace constar lo significar, se hace constar lo significar de operación de operación cabo conforme a un plan reedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	uiente: n y servicio. previamente e esárrollar e im itud del institu a en el siguien F	establecido a sa npartir un segun to. te cuadro. echa	ntisfa
elación con D. Capac La ca institu dentre	los siguientes rubros a vicitación y entrega de apacitación se lleva a ato, quedando el provo del término de la vige sumen de los resultado Personal operativo dedico fécnico	erificar, se hace constar lo significar, se hace constar lo significar de operación de operación cabo conforme a un plan reedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	uiente: n y servicio. previamente e esárrollar e im itud del institu a en el siguien F	establecido a sa npartir un segun to. te cuadro. echa	ntisfa
ectivo, especiación con D. Capac La ca institu dentre El res	los siguientes rubros a vicitación y entrega de apacitación se lleva a ato, quedando el provo del término de la vige sumen de los resultado Personal operativo Medico Técnico Enfermería	erificar, se hace constar lo significar, se hace constar lo significar de operación de operación cabo conforme a un plan reedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	uiente: n y servicio. previamente e esárrollar e im itud del institu a en el siguien F	establecido a sa npartir un segun to. te cuadro. echa	ntisfa
ectivo, espelación con D. Capac La ca institu dentre El res	los siguientes rubros a vicitación y entrega de apacitación se lleva a ato, quedando el provo del término de la vige sumen de los resultado Personal operativo de la vige de la composição de la vige sumen de los resultados personal operativo de la vige de la composição de la composição de la vige de la composição de la composiçã	erificar, se hace constar lo significar, se hace constar lo significar de operación de operación cabo conforme a un plan reedor comprometido a de encia de la garantía, a solico es del programa se presenta No. de capacitados	uiente: n y servicio. previamente e esárrollar e im itud del institu a en el siguien F	establecido a sa npartir un segun to. te cuadro. echa	ntisfa

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y se los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

o Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y cle sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.



Dichos manuales se relacionan a continuación:

Títul(16)	Referen 17	Anexo(18)
		·

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran coentemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original de constancia de la instalación.
- 2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran comtemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de	stino de los bienes)
A	dministrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
		(-)







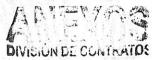
Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirm
Responsable del área usu	aria del(os) bien(es)	Responsable del área de Co Unidad de Destino Final d	el(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirm
Responsable de Inge	niería Biomédica requerido)	Representante(s) Legal del Pro facultado para la entrega c	oveedor asignad del(os) bien(es)
(en caso de ser			
(en caso de ser	4		

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.









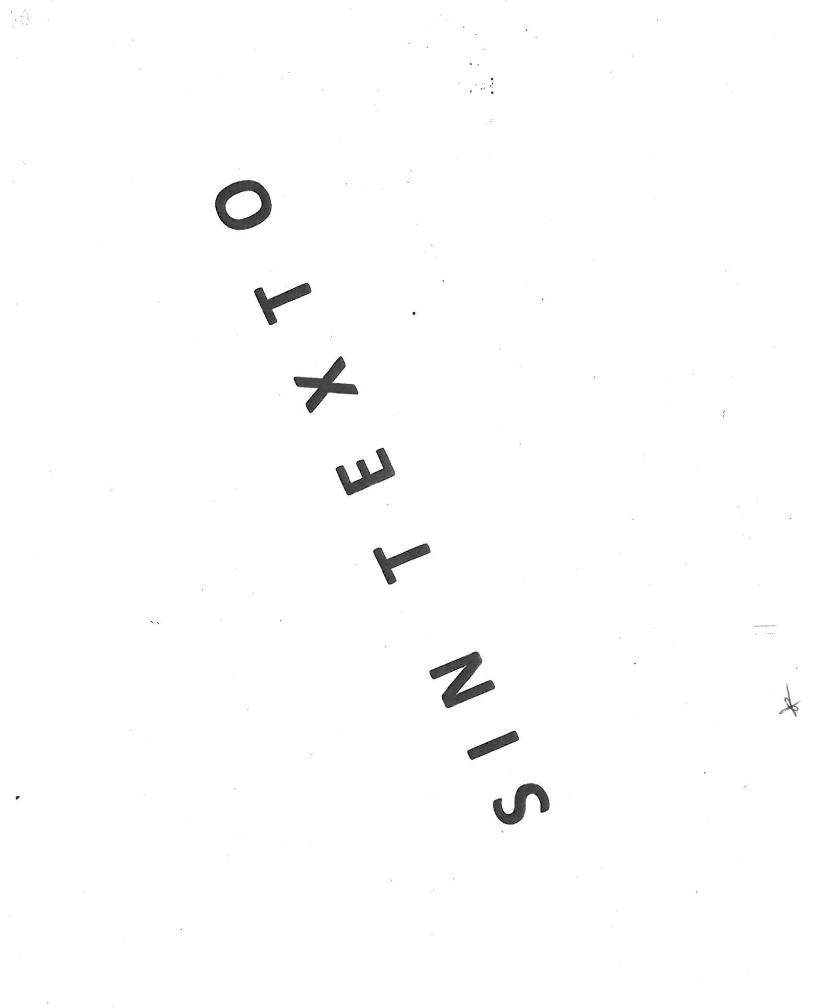
Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



No.	Dato	Anotar Anotar		
1	Nombre			
2	2 Servicio de ubicación final del equipo Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el la			
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamient Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipo accesorios		
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios		
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación		
6	Contrato Número	Número de notación o adjudicación		
7	Fincado a la empresa	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido		
8	Domicilio de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada		
9	Teléfono de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada		
10	Correo electrónico de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa		
11	Observaciones	Correo electrónico oficial de la empresa.		
12		Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables debe reportarse		
12	Los Cy	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente		
13	Personal operativo			
14	No. de capacitados	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación		
	The de dapacitados	Numero de personas que tomaron de principio a fin la conseita de la		
15	Fecha	equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma		
16	Título	Fecha de inicio y termino de capacitación, segrin con al		
	- Naio	individual, ci cudi delle dillielle collocide con al nambra dal		
17	Referencia			
18	Anexos	Número que otorga el fabricante al manual		
19	Tipo	Número de anexos (en caso de que el manual accesto de		
	Tipo	Especifical a dilien va dirigido el manuel non :		
20	Responsable de Ingeniería Biomédica			
	(en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada		









Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

IMSS

División de Equi pamiento Médico

Anexo No. 4A "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"

			Equipo	10 TO		
Nombre	Marca	Modelo	Número serio	Cantided	Clave SAI	Clave PRI
cual se cuenta con la	a siguiente in	formación :	adicional·			
Unidad Destino Nombre de la empresa			Deleg	ación	1	
Dirección de la empresa			area .			
Teléfono			A CARLO CONT. CONTROL OF A CARLO	electrónico empresa	/a Da	732 Vill 800 6
Procedimiento de adquisición No.				ito No.	JVIS CO.	DECEMBAT
motivo del rechazo ob		TO THE RESERVE TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED I			con se expone	n:
		TO THE RESERVE TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED I			Joil se expone	n:
		TO THE RESERVE TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED I			Joil se expone	n:
		TO THE RESERVE TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED I			Joil se expone	n:
levanta la presente gramente al proveedo establece el comprom del mes de	acta y se lor.	nace const	tar que el(los) bien(s)	descrito(s) fu	e(ron) regres



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



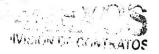
respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Responsable del área usuaria del(os) bien(es) Responsable del área de Conservación Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsab Administrativo del Control de Bienes de la U de Destino Final del(os) bien(es)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) Responsable del área de Conservación Unidad de Destino Final del(os) bien(e) (Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable del área de Conservación Unidad de Destino Final del(os) bien(e) (Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable del área de Conservación Unidad de Destino Final del(os) bien(e) (Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable del área de Conservación Unidad de Destino Final del(os) bien(e)					
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) Responsable del área de Conservación Unidad de Destino Final del(os) bien(o (Firma y matrícula) Responsable de Ingeniería Biomédica Responsable del área de Conservación Unidad de Destino Final del(os) bien(o (Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable del área de Conservación Unidad de Destino Final del(os) bien(o (Antefirma y matrícula) (Antefirma y matrícula) Responsable del área de Conservación Unidad de Destino Final del(os) bien(o (Antefirma y matrícula) (Antefirma y matrícula) (Antefirma y matrícula)	(Firma y ma	atrícula)	(Antefirma)		(Antefirma
Responsable de Ingeniería Biomédica Representante(s) Legal del Proveedor asig	Responsable	del área usuaria	del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
Responsable de Ingeniería Biomédica Representante(s) Legal del Proveedor asig				SAZ	
Responsable de Ingeniería Biomédica Representante(s) Legal del Proveedor asig	(Firma v ma	atrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma
	Respons	sable de Ingeniería		Representante(s) Legal del Pro	oveedor asignado y del(os) bien(es)
(Firma v matrícula) (Antefirma) (Firma) (Ar					

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.







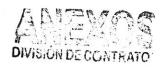
Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de In versión

a Ciudad de del año, en er constar la RECEPCIÓN		S) con las siguientes e	_se levanta la	A - 1
Nombre Ma		o) con las siguientes e		presente Acta
IVIZ			specificaciones	S :
IVIZ	Charles Committee of the Committee of th	Equipo		
等之的是一种的一种,但是一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一	arca Modelo	Número Cantidad		
	4) 5	Serie 7	Clave SAI	Clave PREI
ual se cuenta con la siguie	ente información ad	licional:		
Unidad o UMAE				
destino 2		Delegación 3		
Nombre de la empresa 8				
Dirección de la				
empresa 9	, we're	The state of the s		
Teléfono dela	12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Correo electrónico	1.158 - 2019	
empresa 10		de la empresa	Yang Yang	
Procedimiento de		J 1		
adquisición No. 12		Contrato No.	(4. W.)	- 2
12		13		

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



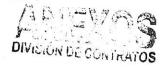
Se establece el com	promiso por parte de	el proveedor para la nuev	va techa de entrega del(os) bien(es) el dia
del mes de	del año	_, siempre y cuando la n	ueva fecha se encuentre dentro del plazo
establecido en la clá	usula correspondien	te para la entrega recep	ción del bien.
No habiendo otro a	sunto que hacer co	nstar, siendo las	horas del día de su inicio, firmando la
presente al calce y a	al margen en origina	l, los que intervinieron e	n el presente evento y que se encuentran
debidamente faculta	dos para contraer la	as obligaciones que de	éste se deriven, quedando el original en
poder del Administra	ador de la Unidad d	le Destino Final del(os)	bien(es) para el expediente respectivo y
hace entrega de una	copia al proveedor,	y se procede a enviar o	tra copia al Administrador del Contrato, al
Área Adquirente par	a su conocimiento y	/ para los efectos legale	es y administrativos correspondientes, así
			so, haya participado como área técnica de
acuerdo al contrato o	de que se trate para	su conocimiento.	

FIRMANTES

A	dministrador del	Contrato	Director o Administrador o Responsab Administrativo del Control de Bienes de la l de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y r	natrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsat	ole del área usuari	a del(os) bien(es)	Responsable del área de Co Unidad de Destino Final d	
(Firma v r	natrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Pr facultado para la entrega	oveedor asignado y del(os) bien(es)
1.25		anuspines (
	natrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.







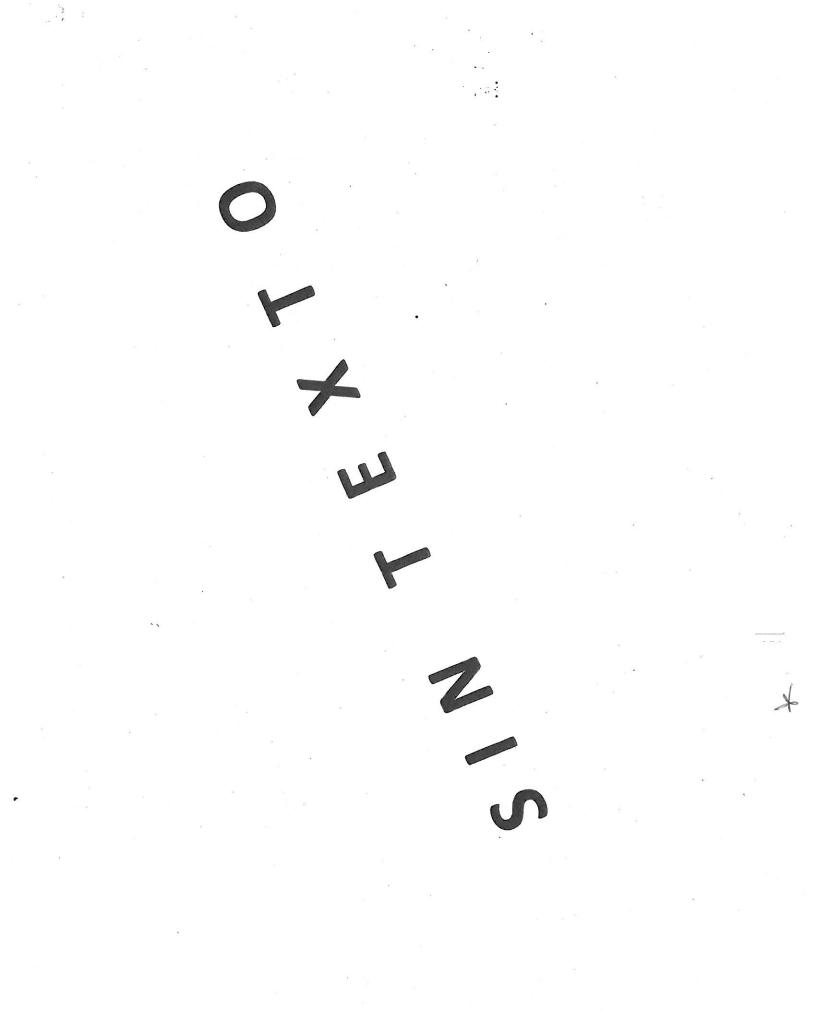
Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infra estructura Médica División de Equ i pamiento Médico



No.	Dato	Anotar	
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.	
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.	
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.	
4	Marca	Marca del equipo	
5	Modelo	Modelo del equipo	
6	No. de Serie	Número de serie del equipo	
7	Cantidad	idad Número de equipos que en el acto se entregan.	
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.	
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.	
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.	
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.	
12	Procedimiento de adquisición Número de licitación o adjudicación.		
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.	
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada	









C. Perla Patricia Valverde Sfiva

ASPELAB de MÉXICO, S.A. DE C.V.

Representante legal de

Presente



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAE STRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Oficio número 0953846 1-1CFH/ 8359-333

aspelab 🍩

de méxico, so a cy AV. CUAUHTEMOC 1338-302 PISO 3 COL. SANTA CRUZ ATOYAC DELEGACION BENITO JUAREZ MEXICO, D.F. C.F. 03310 TEL/FAX. 5605-5808/5606-6720 e-mail: ventas@aspolab-df.com.mhr il: ventas@aspolab-df.com.ma R.F.C. AME-000201-MM2

De conformidad con las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, me permito notificar a usted, que derivado de la proposición técnico - económica presentada a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM), se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de los Libre comercio que contengan Capítulo de Compras No. AA-019GYR040-E36-2016, para la adquisición del Equipo Médico "Videomicroscopio", clave PREI 12054 y SAI 531.626.0107.01.01, para cubrir las necesidades del Programa de Equipo Médico 2016, y del Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2016, de conformidad con los Términos y Condiciones y cantidades que le fueron solicitados por la CPIM, así como los precios que cotizó, y toda vez que el Titular de dicha Coordinación, así como el Encargado del Despacho de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, dictaminaron procedente la excepción a la licitación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) así como el 71 y 72 Fracción VI de su Reglamento, se adjudica a ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la clave siguiente:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Total	Precio Unitario en M.N. S/IVA	Precio Total en M.N. S/IVA
1	12054	531.626.0107.01.01	Videomicroscopio	· 12	\$85,000.00	\$1,020,000.00
					I.V.A.	\$163,200.00
			The second second	7 1 1 1	Importe Total	\$1,183,200.00

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la presente notificación, entregue la documentación correspondiente para la formalización de los respectivos contratos, en los términos siguientes:

En la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 11, Ala Sinaloa Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los formatos contenidos en la convocatoria de la Licitación No. LA-019GYR040-E10-2016.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/ 8359-333

a) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

b) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del participante en el que manifieste, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de

marcado, según proceda.

c) Carta del fabricante en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta adjudicación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente adjudicación, emitida por el fabricante notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante.

d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los

artículos 50 y 60 de la LAASSP.

e) Declaración de integridad, en la que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas.

Escrito bajo protesta de decir verdad que el participante cuenta con estratificación como micro,

pequeña o mediana empresa.

g) Escrito en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

En la **División de Contratos**, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.

d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



PBZ/CCT/MO

. . ./





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAE STRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ME DICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Oficio número 0953846 1-1CFH/ 8359-333

- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
- 2. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.



...





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA ADQUISICIÓN DE BIENES COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/ 8359-333

Asimismo deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, con esta notificación por la que se adjudica el(los) contrato(s), solicito que considere que la firma de los contratos será en la fecha y términos que se señalan:

Fecha de Firma de Contrato(s)	·Hora	The Program Name 201 piece 10
14 de octubre de 2016.		División de Contratos ubicada en la calle Durango Núm. 291, piso 10 Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México,

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente La Titular de la División

Mtra. Patricia Belmont Zapata

Con copia:

Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtro. Daniel Broid Krauze. - Titular de la Cubrdinación Planeación de Infraestructura Médica. (*)

Mtro. Francisco Josué Cortés Enríque. - Encargado del Despacho de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)

Lic. J. Roberto Flores Bañuelos. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres.- Titular de la Coordinacióna écnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. - Titular de la División de Franca de Francación Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman. - Titular de la División de Francación Arq. Pamela Hernández García. - Titular de la División de Francación (*)
Lic. Carlos Omar Flores Vázquez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Ing. Amelia Patiño González.- Titular de la Subjetatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

(*) Se envia copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia.